

Normas & Tributos

Un posible fraude bloquea los comicios del Colegio de Abogados de Madrid

Acuerdan, ya de madrugada, suspender la proclamación de los resultados

T. Blanco / L. Sicre MADRID.

Aunque, según las previsiones de la candidatura de Sonia Gumpert, la candidata arrasó el pasado martes con el doble de votos que el segundo aspirante más votado en las elecciones a decano del Colegio de Abogados de Madrid (Icam), su proclamación fue suspendida ayer por parte de la Comisión Electoral por presuntas irregularidades en la forma de promover el voto.

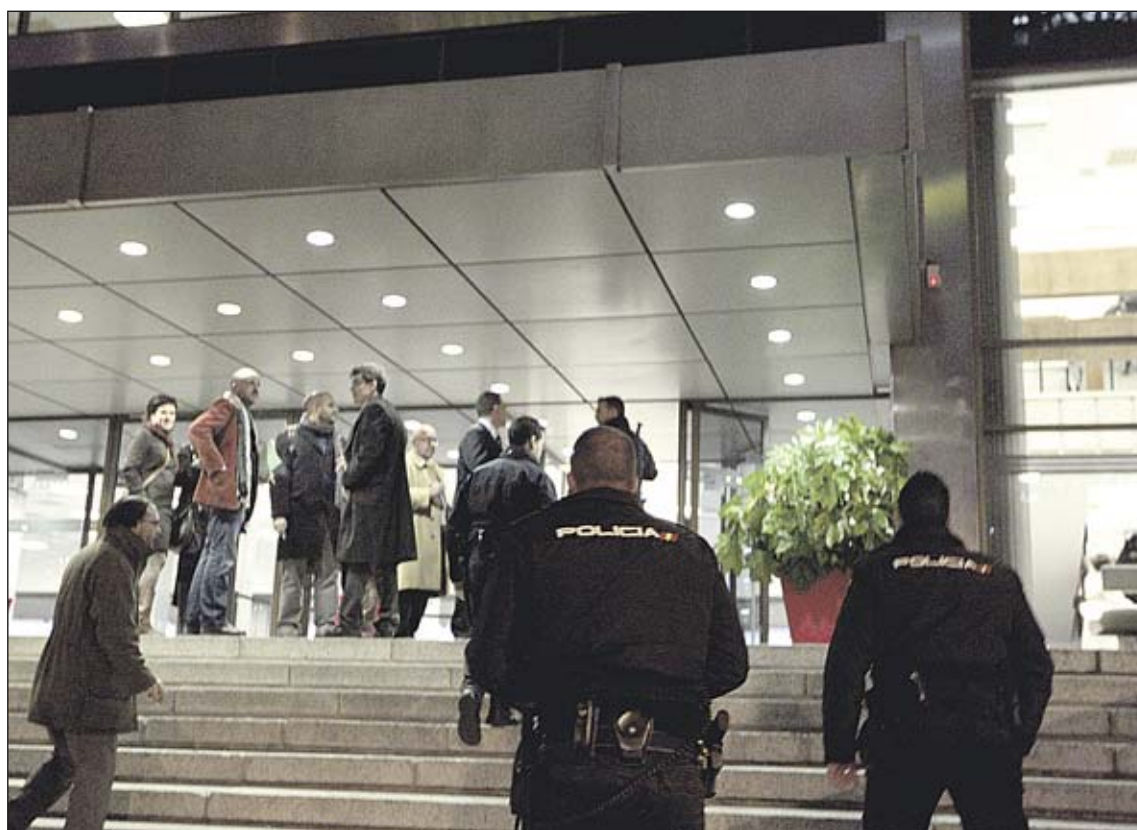
Un total de siete candidatos presentaron un comunicado conjunto, acordado tras las elecciones, en el que denunciaban "presuntas irregularidades acaecidas durante el proceso electoral y durante la jornada de votación". "Aseguraban que se llevaron a cabo "actos de propaganda el día de las elecciones en el colegio electoral, en sus inmediaciones y en algunas salas de Abogados de los juzgados y tribunales".

Unas acusaciones que obligaron a la Comisión Electoral a reunirse para tomar una decisión que llegaba en la madrugada de ayer. Los demás candidatos sostenían también que se emplearon "mecanismos de presión sobre los electores para votar en favor de una determinada candidatura", llegando a ofrecer "medios económicos y materiales" para conseguir que los electores votaran a su favor.

Pago de transporte

Los firmantes se refieren, según informaron ayer a este diario, a las llamadas realizadas por el equipo de Gumpert a abogados simpatizantes que aún no habían votado, instándoles a depositar su voto y ofreciéndoles el pago del transporte hasta el Palacio de Congresos de Madrid, que acogía los comicios.

Presuntamente, un grupo de personas afines a esta candidatura controlaba la evolución de las elecciones



Miembros de la policía irrumpieron en el Palacio de Congresos de Madrid durante las elecciones. EFE

Alegaciones hasta el viernes

Casi a las seis de la mañana del miércoles la Comisión Electoral acordó suspender la proclamación de los resultados electorales, a pesar de que la voluntad de las siete candidaturas era la de anular los comicios. Según fuentes del grupo opositor a Gumpert, la opción más viable es que la Comisión acabe anulando el proceso. Si se proclama ganadora a la candidata, quedaría la opción de llevar el caso a los tribunales.

nes a través de ordenadores y otros dispositivos informáticos, por lo que durante la jornada intervino la policía para tomar declaraciones.

El comunicado firmado por los opositores a Gumpert asegura que "cotejaban la lista de votantes de la mesa electoral con los listados propios elaborados por su candidatura, para su volcado en un ordenador portátil a efectos de comprobar los que habían ejercido el voto y los que aún no lo habían hecho". También denuncian que se entregaba a los electores "sobres con la papeleta electoral por representantes de la candidatura en la sede electoral".

Esclarecer los hechos

Ahora la Comisión Electoral ha requerido a los representantes de las

candidaturas para que, hasta mediodía del próximo viernes, "realicen las alegaciones y aporten los hechos y su acreditación que consideren oportunos". La Comisión también ha anunciado en su acuerdo que solicitará ante el Juzgado de Guardia nº 15 acordar las diligencias oportunas "para acceder al contenido de los ordenadores y demás dispositivos electrónicos depositados en el Juzgado".

La solución por la que optan las siete candidaturas es la de anular el proceso al completo, lo que implicaría celebrar de nuevo todo el proceso electoral. En caso de que la Comisión opte por esta vía, habría que esperar como mínimo hasta el próximo 15 de marzo para convocar unas nuevas elecciones.

Licencias de juego: la UE avala que dependan de los ayuntamientos

Podrá denegarlas en base al interés de los vecinos del municipio

T. B. MADRID.

Es válida la ley nacional que confiere a la autoridad municipal del lugar donde se quiera establecer un casino, un bingo o un salón de juegos, la facultad de conceder o denegar la licencia previa de apertura.

A esta conclusión ha llegado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en su sentencia de 19 de julio de 2012, de la que ha sido ponente la magistrada Camelia Toader.

Eso sí, siempre que el municipio en cuestión se base "en un menoscabo sustancial de los intereses del Estado y de los habitantes del territorio administrativo de que se trate".

La sentencia del TJUE establece de este modo cómo debe interpretarse el artículo 49 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea -que prohíbe las restricciones a la libre prestación de servicios dentro de la Unión Europea para los nacionales de los Estados miembros- y concluye que no se opone a una ley nacional que otorgue dichas facultades a los municipios.

Decisión "transparente"

No obstante, aclara que la norma en cuestión debe "tener realmente por objeto reducir las ocasiones de juego y limitar las actividades en este ámbito de manera coherente y sistemática o garantizar el orden público". Es decir, que se persiga, realmente, el objetivo de proteger a los consumidores.

Asimismo, exige que la mencionada facultad de apreciación de los municipios "debe ejercerse de manera transparente, permitiendo un control de la imparcialidad de los procedimientos de concesión de licencias por parte de los tribunales".

El Tribunal europeo resuelve un supuesto de un ayuntamiento de la ciudad de Riga (Letonia) que rechazó la licencia de apertura de un salón de juego en su municipio solicitada por la empresa Garkalns.

Entendió el ayuntamiento que su apertura "menoscabaría los intereses de los habitantes de varios territorios administrativos pues estaría ubicado en una vía principal". En concreto, estaría situado en las inmediaciones de un complejo residencial y a unos 500 metros de un centro de enseñanza secundaria.

"No se pagaron taxis ni entregaron papeletas"

L. S. / T. B. MADRID.

"No se pagó ningún taxi ni se le entregó papeleta alguna a nadie". Así de rotundo se motró ayer Ignacio Gordillo, miembro de la candidatura de Sonia Gumpert, durante una rueda de prensa en la que la candidata previsiblemente ganadora dio su versión sobre lo ocurrido durante los comicios del pasado martes.

Eso sí, hubo llamadas de simpatizantes y miembros de la candida-

tura a sus propias listas de contactos, algo que no prohíben ni el protocolo electoral ni los estatutos del Icam, según declararon.

Gumpert sentenció que "va a luchar porque prevalezcan todos los votos en un proceso electoral que cumple todas las normas" y habló de su candidatura como "la más respaldada de la historia de la abogacía", con unos 6.000 votos, según sus previsiones. Se habló, además, de "miedo a cambio" por parte de

los perdedores, y se denunciaron las "falsas acusaciones verbales" emitidas por la oposición, que "atentan contra la inteligencia".

Sobre la posible nulidad del proceso, Gumpert aseguró que, aunque fueran ciertas todas las acusaciones de sus opositores, ello "no valdría para impugnar las elecciones", ya que el voto se llevó a cabo en todo caso "de forma libre y sin coacciones". Del mismo modo, Gumpert negó que la Comisión elec-

toral tenga potestad para anular el resultado de los comicios y aseguró que su candidatura no cree que "esta suspensión esté en su competencia", por lo que creen que el viernes se proclamará su victoria. No descarta denunciar a los responsables de la "campana de difamación".

Gumpert ya fue acusada por la candidata Montserrat Suárez Abad de promover masivamente el voto por correo, a pesar de tratarse de una vía "excepcional".